

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente incoado para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del Servicio de Prevención Ajeno y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina., y

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de junio de 2024, de aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato del Servicio de Prevención Ajeno y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, y aprobación de pliegos

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 2024-1049, de fecha 13 de junio de 2024, por el que se avoca la competencia para aprobación de pliegos y se rectifica el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por omisión de “La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización (Art. 122.2.e) LCSP)”

Advertido incoherencia material en el Anexo II, del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, relativo al “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES – SOBRE ÚNICO”, en cuanto a los criterios distintos del precio cuya valoración se realiza de forma automática, en cuanto a la puntuación que figura en el Anexo II,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La competencia para la aprobación del expediente de contratación corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía 1202/2023, de fecha 23 de junio,

Esta delegación comprende las facultades relativas a aprobación de expedientes de contratación, apertura del procedimiento de adjudicación, incluyendo la aprobación del gasto, y aprobación de Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Esto no obstante a la vista del actual volumen de tareas de la unidad administrativa responsable en materia de contratación se considera recomendable proceder a la avocación de la competencia para la rectificación y aprobación del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, a fin de agilizar la tramitación del mismo y su licitación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia en Alcaldía para la aprobación de pliegos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Rectificar el error material advertido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES – SOBRE ÚNICO”



en cuanto a los criterios distintos del precio cuya valoración se realiza de forma automática, en cuanto a la puntuación que figura en el Anexo II,

Donde dice:

Asimismo, se manifiesta que:

2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE EL EMPLEO DE LABORATORIOS DE HIGIENE PROPIOS: **5 PUNTOS.**

SI NO

3.- POSIBILIDAD DE LOS TRABAJADORES TENGAN ACCESO TELEMÁTICO AL HISTORIAL DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS: **10 PUNTOS**

SI NO

4.- ENTREGA DE LOS INFORMES MÉDICOS EN UN PLAZO INFERIOR A 5 DÍAS LABORABLES: **5 PUNTOS**

SI NO

Debe decir:

Asimismo, se manifiesta que:

2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE EL EMPLEO DE LABORATORIOS DE HIGIENE PROPIOS: **10 PUNTOS.**

SI NO

3.- POSIBILIDAD DE LOS TRABAJADORES TENGAN ACCESO TELEMÁTICO AL HISTORIAL DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS: **5 PUNTOS**

SI NO

4.- ENTREGA DE LOS INFORMES MÉDICOS EN UN PLAZO INFERIOR A 5 DÍAS LABORABLES: **5 PUNTOS**

SI NO

TERCERO.- Aprobar el Anexo II relativo al “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES – SOBRE ÚNICO”, que figura anexo al presente Decreto

CUARTO.- Publicar rectificación del Anexo II, en la plataforma de contratación del sector público a efectos de su publicidad

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a la Sección de Personal, así como a la Intervención General Municipal para su conocimiento.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión que celebre.

Así por este lo manda y firma en La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES – SOBRE ÚNICO.

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)....., con NIF..... y domicilio fiscal en.....calle.....númeroenterado del anuncio publicado en el perfil de contratante¹ del día..... de..... de 20..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de.....se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en el plazo total de, por los siguientes precios unitarios (indicar precio unitario e IVA aplicable en su caso)

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, por los siguientes precios:

1. Oferta económica

A.1) Seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada.

Año/Trabajador	IVA	TOTAL
€	€	€

A.2.1) Formación online (curso)

Curso/año (10 horas)	IVA	TOTAL
€	EXCLUIDO	€

A.2.2) Formación presencial (curso)

Curso/año (6 horas)	IVA	TOTAL
€	EXCLUIDO	€

B) Vigilancia de la salud colectiva:

Año/Trabajador	IVA	TOTAL
€	€	€

C) Vigilancia de la salud individual:

Importe/reconocimiento:	IVA	TOTAL
€	EXENTO	€

D) Test psicofísico armas:

bianual/trabajador:	IVA	TOTAL
€	€	€



Asimismo, se manifiesta que:

2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE EL EMPLEO DE LABORATORIOS DE HIGIENE PROPIOS: **10 PUNTOS**.

SI NO

3.- POSIBILIDAD DE LOS TRABAJADORES TENGAN ACCESO TELEMÁTICO AL HISTORIAL DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS: **5 PUNTOS**

SI NO

4.- ENTREGA DE LOS INFORMES MÉDICOS EN UN PLAZO INFERIOR A 5 DÍAS LABORABLES: **5 PUNTOS**

SI NO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2.e) LCSP, (marque una de las casillas: en caso de marcar sí rellene el cuadro correspondiente)

Previsión de subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos (Art. 122.2.e) LCSP) SI NO (marque una de las casillas: en caso de marcar sí rellene el cuadro siguiente)

Nombre o el perfil empresarial del Subcontratista definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.²

Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que la empresa que representa: (marque una de las casillas)

[Se encuentra inscrita en el siguiente Registro Oficial de Licitadores: (indicar)] [Se encuentra inscrita en la base de datos nacional del estado miembro de la Unión Europea siguiente: (indicar)].

No se encuentra inscrita en el correspondiente Registro y hace uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el mismo.

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.



- Que se integra la solvencia por medios externos:

Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.

No.

- Que se trata de empresa extranjera:

Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

No.

- Que la empresa a la que representa: (Marque una de las casillas)

Es un Centro Especial de Empleo.

Emplea a menos de 50 trabajadores

Emplea a 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)

o Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

o Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

- Que la empresa a la que representa: (Marque una de las casillas)

Cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

- Que la empresa que representa: (marque una de las casillas)

No pertenece a un grupo de empresas.

Sí pertenece al grupo de empresas denominado, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, del que se adjunta relación de empresas que lo forman. A efectos del artículo 149.3 LCSP, [ninguna de las empresas pertenecientes al grupo se presenta a esta licitación] [las empresas pertenecientes al grupo que se presentan a la licitación son las siguientes: (Indicar)].

- Además, declara bajo su responsabilidad que: (Marque una de las casillas)



- No es una empresa**, en el sentido del artículo 1 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

(El anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en su artículo 1 titulado “Empresa” dispone que: “Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.”)

- La empresa a la que represento tiene categoría de **PYME y se define microempresa**, al ocupar a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- La empresa a la que represento tiene categoría de **PYME y se define pequeña empresa**, al ocupar a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- La empresa a la que represento tiene categoría de **PYME y se define mediana empresa**, al ocupar a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- La empresa a la que a la que represento **no tiene categoría de PYME**, al ocupar a 250 personas o más y tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.

[- Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios³].

- Dirección de correo electrónico “habilitada” para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP:

Fecha y firma del licitador.

Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en el correspondiente Anexo al presente pliego.

1 Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

2 Los organismos donde los licitadores podrán obtener información relativa a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, a la protección del empleo, a la igualdad de género, a las condiciones de trabajo, a la prevención de riesgos laborales, a la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad y a la obligación de contratar un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, se encuentran recogidos en el **Anexo relativo al Deber de información previsto en el artículo 129 de la LCSP** al presente pliego.

3 En el supuesto de que la empresa no autorice a la Administración deberá suprimir este texto.

